

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-41787- -5	FECHA: 2013-08-05 11:59:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 11-41787- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 14399
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/57335				
Fecha de Presentación Internacional	17/09/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N°11-041787-00000-0000	5/Abril/2011
Reivindicaciones	Rad. N°11-041787-00000-0000	5/Abril/2011
:	Rad. N°11-041787-00001-0000	3/Mayo/2011
Prioridad:	US 61/192,436	17/Septiembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. De acuerdo al párrafo anterior se consideraran todas las reivindicaciones para el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “método de uso de una cepa de *Bacillus subtilis* para mejorar la salud de animales”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar nuevos tamizajes para las cepas de *Bacillus* que sean eficaces como aditivos alimentarios.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una cepa de *Bacillus subtilis* que, cuando se administra a un animal, mejora la salud del mismo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 23 K 1/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 5 – 7 no es patentable, de acuerdo con el Art 14, puesto que menciona para que tipo de animales es el ingrediente de pienso.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque menciona un método lo cual no es objeto de la solicitud y no menciona la composición con sus componentes de manera general, además se debe retirar el término “uso” puesto que este no es patentable, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer las correcciones necesarias.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 en el preámbulo de la reivindicación se menciona “mejorar la condición física de un animal no insecto y no humano” corresponde al resultado que se espera alcanzar con la composición y la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

La reivindicación 1 dentro de las características esenciales de la reivindicación se menciona “mejorar el crecimiento del animal” que corresponde al resultado que se espera alcanzar con la composición y la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

La reivindicación 1 al hacer una composición no muestra las características respectivas de este tipo, puesto que no está indicando las proporciones en que se encuentra cada uno de los componentes de la composición. Se sugiere mencionar dichas proporciones en la reivindicación 1 que es la independiente y contiene todas las características esenciales de la invención.

En la reivindicación 1 la expresión “ingrediente de pienso para animales” abarca muchos tipos de compuestos que hace parte de este alimento, se debe especificar más cual o qué clase de componente de los que hace parte de dicho alimento.

Las reivindicaciones 3 y 4 no son claras porque el término “aproximadamente” precediendo una característica es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 5 – 7 mencionan el uso del ingrediente de pienso en cuanto al tipo de animal, lo cual no es una característica técnica que defina la invención, puesto que la composición está definida por los componentes y proporciones y no porque el ingrediente de pienso sea para determinado tipo de animal.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la, fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 17 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	Fritts et Al. The journal of applied Poultry Research	“Bacillus subtilus C-3102 (calsporin) Improves live performance and Microbiological status of Broiler Chickens”	2000
D2	JP 2007 - 054041	“Chicken farming feed and egg”	Mayo/2007

El documento D1 ^[1] divulga una composición para pollos en engorde que comprende: *Bacillus subtillus* C-3102 junto Harina de soya, harina de carne, aminoácidos, entre otros, la cual disminuye los organismos patógenos y proporciona ganancias de peso corporal (anexo1, Págs. 149 – 154).

El documento D2 ^[2] divulga un alimento para cría de pollos que comprende: *Bacillus subtillus* y otros probióticos junto con lecitina, vitamina del complejo B, ácido fólico, inositol, vitamina E, entre otros (resumen, reivindicaciones; descripción, Párrs. [0016] y [0018]).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La **reivindicación 1** consiste en una composición debidamente definida (Rad. N°11-41787-00001-0000, Pág. 4).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición alimenticia para animales que comprende:	Composición para pollos en engorde que comprende:	Alimento para cría de pollos que comprende:
<i>Bacillus subtillus</i> QST713	<i>Bacillus subtillus</i> C-3102	<i>Bacillus subtillus</i>
Un ingrediente de pienso para animales	Harina de soya, harina de carne, aminoácidos, entre otros	Lecitina, vitamina del complejo B, ácido fólico, inositol, vitamina E, entre otros

Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque:

El documento D1 divulga una composición para pollos en engorde que comprende: *Bacillus subtillus* C-3102 junto Harina de soya, harina de carne, aminoácidos, entre otros, la cual disminuye los organismos patógenos y proporciona ganancias de peso corporal (anexo1, Págs. 149 – 154).

El documento D2 divulga un alimento para cría de pollos que comprende: *Bacillus subtillus* y otros probióticos junto con lecitina, vitamina del complejo B, ácido fólico, inositol, vitamina E, entre otros (resumen, reivindicaciones; descripción, Párrs. [0016] y [0018])

1^º anexo 1

2^º anexo 2

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D1 consiste en que D1 se menciona otra cepa de la bacteria *Bacillus subtilus* C-3102, mientras que la solicitud emplea QST713.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el alimento del documento D2 consiste en que D2 no se especifica la cepa que se emplea solo se menciona *Bacillus subtilus*.

El efecto que lograría la diferencia de especificar la cepa de la bacteria en la composición alimenticia, en cuanto mejorar la condición física y el crecimiento, antes mencionadas en la composición alimenticia de la reivindicación 1, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que dicha diferencia de especificar la cepa de la bacteria, otorgan a la composición alimenticia ahora reivindicada una ventaja técnica sobre las composiciones ya conocidas en la anterioridad D1 o D2, puesto que la composición de D1 disminuye los organismos patógenos y proporciona ganancias de peso corporal o D2 mejora la tasa de colocación de huevos y su función inmune.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en plantear una alternativa a las composiciones conocidas según D1 o D2 para que sean más eficientes en cuanto a mejorar la condición física y el crecimiento de los animales no insectos y no humanos.

Además es conocido en el estado del arte el *Bacillus subtilus* cepa QST713³ es un ingrediente activo y un agente para el control biológico, que no tiene historia de patogenicidad en contacto con el medio ambiente. Además que presenta una baja toxicidad en mamíferos y no se espera que sea patógeno en humanos, su modo de acción contra los patógenos y que tiene un LD50 en ratas >2g/kg peso del cuerpo.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la persona de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia la composición alimenticia descrita en la reivindicación 1 de la presente invención a partir de las enseñanzas del estado del arte y del documento D1 o D2 toda vez que las diferencias se limitan en especificar la cepa de una bacteria y pues cada uno de los documentos ya mencionan las mejoras de un producto alimenticio que contiene *Bacillus subtilus* en cuanto a engorde e inmunidad a patógenos.

Puesto que la reivindicación dependiente 2 y 5 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas

Conclusión:
La reivindicaciones 1, 2 y 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Fritts et Al. The journal of applied Poultry Research	1- 5	Nivel inventivo
D2	JP 2007 - 054041	1- 5	Nivel inventivo

3 U.S. Environmental Protection Agency. Pesticides: Regulating Pesticides. *Bacillus subtilus* strain QST713 (006479) Biopesticide registration Action Document. 13/09/2006.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-08-13

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza